



H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California  
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NO APLICA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:	LOTE, MANZANA, METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, NOMBRE DE DRO, CORRESPONSABLES Y SUS RESPECTIVAS CEDULAS PROFESIONALES
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	 <b>ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ</b>
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024



RO SARITO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/132/2024

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 14 de mayo del 2024.

C. [Redacted]  
PROPIETARIO DEL PREDIO.  
P R E S E N T E

En atención a la solicitud No. 160/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción de obra mayor para Barda Perimetral** con una longitud total de [Redacted] como desplante con una **altura libre máxima de [Redacted] m.** Ubicada en los lotes [Redacted] de la Manzana [Redacted] identificados con Claves Catastrales: [Redacted] en [Redacted] del Fraccionamiento [Redacted], Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá respetar 5 cm de separación a colindancias y desplantar barda perimetral al interior del predio, dentro de sus medidas documentales.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme a los deslindes presentados.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	No Aplica	Inst. Hidráulicas	No Aplica
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	No Aplica
Muros	Block	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	No Aplica	Inst. Eléctrica	No Aplica
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: C. [Redacted]  
Director Responsable de Obra (DRO): [Redacted]  
Perito número: [Redacted]  
CED. FED: 8561807 CED. ESTATAL: 024360-0517.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **270 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga** antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibo de pago con No. Certificación: 04-1202 [Redacted] con fecha 27 de marzo del 2024.
2. La presente Licencia ampara construcción de obra mayor para **Barda Perimetral con una longitud total de [Redacted]** como desplante con una **altura libre máxima de [Redacted]**.
3. **Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción, garantizando la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos y desplantando barda perimetral al interior del predio, sin afectar las colindantes.**
4. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
5. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, **un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.**



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

11 JUN 2024

ESPACHADO

ARQ. ALMA OPELIA MORALES JUAREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

CJAY2  
c.c.p. Archivo